



**Lic. Galia Angélica Sarahi Álvarez Medina**  
**Directora de Planeación y Evaluación**  
**Presente**

En atención al oficio número DPE/081/2022 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
33303	01	<p><b>SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS</b></p> <p>- Servicio de auditoría externa de calidad (vigilancia) para verificar el proceso originación y administración del crédito para las personas trabajadoras formales del país, de conformidad con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 (Norma ISO 9001:2015), con el objetivo de mantener la certificación del sistema de gestión de la calidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.</p> <p>Vigencia presupuestal: Del 6 de junio al 26 de septiembre de 2022.</p>	\$160,000.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I, 14 fracción I primer párrafo de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente

**C.P. Abraham Rojas Unda**  
**Director de Integración y Control Presupuestal**